REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **005** **Fecha Estado:** 22/01/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200105500	Verbal Sumario	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABELARDO URECHE CARDONA	Auto requiere REQUIERE A LOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CORRIJAN EL DICTAMEN, NIEGA REFORMA A LA DEMANDA	19/01/2024		
05001400302820230022000	Verbal	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	CORPORACION SANTA MARIA DE LA PAZ	Auto corre traslado SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LOS DEMANDADOS LUIS ALBEIRO ZABALA JARAMILLO Y CARLOS MESA POSADA	19/01/2024		
05001400302820230074000	Verbal	GABRIEL MAURICIO CASTAÑO FLÓREZ	INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA	Auto corre traslado CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO, Y ADJUNTE O SOLICITE LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 370 DEL C.G.P.	19/01/2024		
05001400302820230160200	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	JUAN CAMILO ECHAVARRIA MUÑOZ	Auto resuelve solicitud NIEGA SOLICITUD, INSTA AL APODERADO A CUMPLIR CON LO ORDENADO	19/01/2024		
05001400302820230169100	Ejecutivo Singular	ELECTROBELLO S.A.	SANDRA LUCIA JIMENEZ RAMIREZ	Auto Ordena Remitir AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BELLO - ANTIOQUIA. (REPARTO), POR COMPENTENCIA	19/01/2024		
05001400302820230169900	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JHON ALEXANDER HERNANDEZ BAQUERO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	19/01/2024		

ESTADO No. **005** **Fecha Estado:** 22/01/2024 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230172300	ASUNTOS VARIOS	OLX FIN COLOMBIA S.A.S.	VERONICA PULGARIN DURANGO	Auto ordena comisión COMISIONAR A LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN), REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE COMUNIQUE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO AL COMISIONADO, Y SIN NECESIDAD DE EXPEDICIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA, RECONOCER PERSONERÍA	19/01/2024		
05001400302820230175900	Ejecutivo Singular	AGRICAPITAL S.A.S	CARLOS ADRIAN TAMAYO VASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA, REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE	19/01/2024		
05001400302820230175900	Ejecutivo Singular	AGRICAPITAL S.A.S	CARLOS ADRIAN TAMAYO VASQUEZ	Auto decreta embargo COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA	19/01/2024		
05001400302820230176900	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	CARLOS FERNAND ARTURI ESQUIVEL	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	19/01/2024		
05001400302820230176900	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	CARLOS FERNAND ARTURI ESQUIVEL	Auto decreta embargo COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA	19/01/2024		
05001400302820230178100	Ejecutivo Singular	PARMENIDES GUEVARA ARRIAGA	DIANA PATRICIA ORREGO ARROYAVE	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	19/01/2024		
05001400302820230178100	Ejecutivo Singular	PARMENIDES GUEVARA ARRIAGA	DIANA PATRICIA ORREGO ARROYAVE	Auto decreta embargo COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA, ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE	19/01/2024		
05001400302820230179500	Verbal Sumario	JULIAN LONDOÑO MEDINA	TRANSPORTES ALTO NIVEL SOCIEDAD POR ACCIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS CONTESTAR, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	19/01/2024		
05001400302820230179500	Verbal Sumario	JULIAN LONDOÑO MEDINA	TRANSPORTES ALTO NIVEL SOCIEDAD POR ACCIONES	Auto requiere A PARTE ACTORA, PRESTAR CAUCIÓN	19/01/2024		

ESTADO No. **005** **Fecha Estado:** 22/01/2024 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230180200	ASUNTOS VARIOS	BANCO W SA	CESAR AUGUSTO GOMEZ PALACIO	Auto termina proceso ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE COMUNIQUE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO A LA REFERIDA ENTIDAD Y SIN NECESIDAD DE EXPEDICIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA, ORDENA ARCHIVAR	19/01/2024		
05001400302820230182700	ASUNTOS VARIOS	BANCO DAVIVIENDA SA	LUZ MARINA PINEDA BARRIENTOS	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	19/01/2024		
05001400302820230185000	Despachos Comisorios	ARREDAMIENTO EL CASTILLO LTDA	SANTIAGO HERNANDEZ AVENDAÑO	Auto ordena comisión ORDENA COMISIONAR AL INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN (LEY 2030 DE 2020), SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE COMUNIQUE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO AL COMISIONADO, Y SIN NECESIDAD DE EXPEDICIÓN DE DESPACHO COMISORIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA	19/01/2024		
05001400302820230195400	ASUNTOS VARIOS	FINESA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	UNO A TECNOLOGIA SAS	Auto ordena comisión COMISIONAR A LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) - SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE COMUNIQUE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO AL COMISIONADO, Y SIN NECESIDAD DE EXPEDICIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA, RECONOCER PERSONERÍA	19/01/2024		
05001400302820230195500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE SAN PABLO P..H.	MELISSA PALACIO YEPES	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	19/01/2024		
05001400302820230195700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	WILLINTON SALAZAR PALACIOS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	19/01/2024		
05001400302820230195800	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	JOSE ISAAC SARMIENTO FRANCO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	19/01/2024		
05001400302820230198600	ASUNTOS VARIOS	BANCO DAVIVIENDA SA	JHON JAIRO MARTINEZ LOPEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	19/01/2024		
05001400302820230198800	Ejecutivo Singular	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ALICANTE S.A.S	LEIDY JOHANA ARAQUE LOPEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	19/01/2024		

ESTADO No. **005** **Fecha Estado:** 22/01/2024 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230199200	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	FREDY GERARDO ESPINOSA CHAVES	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	19/01/2024		
05001400302820230199200	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	FREDY GERARDO ESPINOSA CHAVES	Auto decreta embargo COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO A LA REFERIDA ENTIDAD Y SIN NECESIDAD DE EXPEDICIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA	19/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 028

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61317166068cc29e49fe62909adadf2a7ee04c07588c7561ba5f24bcd8ad0c95**

Documento generado en 22/01/2024 07:58:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica